

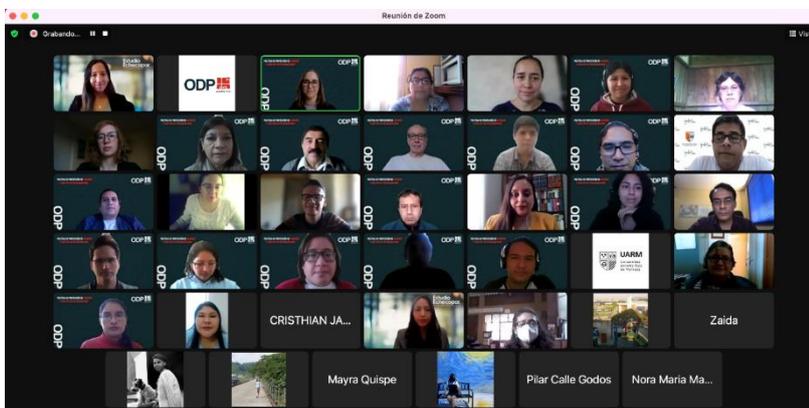
PRESENTACIÓN

Les enviamos nuestro Boletín Nro. 35, el cual resume e informa a los miembros y amigos de la Alianza Pro Bono Perú de nuestras actividades y el avance de los proyectos en los que estamos involucrados.

NUEVO MIEMBRO

Nos complace informar que en la Sesión del Consejo Directivo, realizada el pasado 06 de junio, se aprobó la incorporación como nuevo miembro de la Alianza Pro Bono a **Viera Abogados**. El Socio Pro Bono responsable es Rafael Viera y su Coordinadora Pro Bono es María Claudia Serrano. Estamos seguros de que su trabajo pro bono significará un valioso aporte para la labor que venimos realizando.

#BUENAS PRÁCTICAS: EL EQUIPO ODP RENUEVA SU COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN A MENORES Y ADULTOS VULNERABLES



El lunes 9 y miércoles 11 de mayo, el equipo de ODP Jesuitas del Perú recibió la Capacitación: Política de Protección al Menor y Adulto Vulnerable, llevada a cabo por el Estudio Ehecopar, asociado a Baker & McKenzie International; y el Estudio Rubio Leguía Normand. Esta capacitación se realizó a propósito de la revisión y adaptación del Protocolo de Protección de Menores y Adultos en Vulnerabilidad que el Estudio Ehecopar realizó en el 2021.

Como una forma de renovar el compromiso con los menores y los adultos vulnerables, el personal de ODP Jesuitas y distintos representantes de las 48 obras que integran Misión Jesuita – red de colaboración jesuita impulsada por ODP – se capacitó en la implementación de buenas prácticas para la creación de espacios seguros.

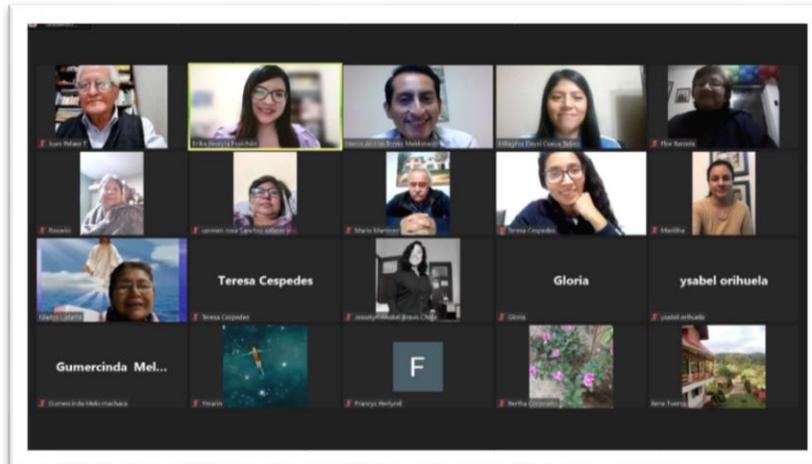
El evento, que estuvo a cargo de las abogadas Carla Navarro, Viviana Chavez y Katherine Ninanya, se llevó a cabo en dos fechas, siendo la primera destinada a explicar a grandes rasgos el contenido de la Política PMAV trabajada por ODP, y la segunda, destinada a

profundizar sobre comportamientos y actitudes a prevenir en el trato con menores y adultos vulnerables, y las acciones a tomar en caso de abuso.

A través de las exposiciones y algunas dinámicas para promover la participación activa, el espacio virtual profundizó en la definición de abuso físico, abuso psicológico y abuso sexual. Así como los actores pasivos de la política: los menores de edad, las personas con discapacidad y los adultos en situación de vulnerabilidad.

¿ERES INQUILINO O QUIERES ALQUILAR UN BIEN?

El 15 de mayo, participamos en la charla: ¿Eres Inquilino o quieres alquilar un bien? Representados por Marco Andrei Torres, asociado de Rodríguez Angobaldo Abogados. El evento fue organizado por la asociación sin fines de lucro Nietos Itinerantes y dirigido a adultos mayores.



JORNADA INTERGENERACIONAL EN FAVOR DEL TRATO DIGNO HACIA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

En el marco del Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, el 15 de junio brindamos consultorías personalizadas a cargo de Roberto Shimabukuro, socio de Monroy & Shima, en la jornada intergeneracional en favor del trato digno hacia las personas adultas mayores. El evento fue organizado por Nietos Itinerantes UNHCR, the UN Refugee Agency, Plan Internacional - Perú y la asociación civil Gran Mujer Ámate Valórate (GRANMAV) y se llevó a cabo en el distrito de Ate Vitarte.



Azabache Caracciolo Abogados • Baxel Consultores • Benites, Vargas & Ugaz Abogados • CMB Abogados • Deustua & Halperin Abogados • Estudio Echecopar Asociado a Baker & McKenzie International • EY • Fernández, Heraud & Sánchez Abogados • García Sayán Abogados • Miranda & Amado Abogados • Monroy & Shima Abogados • Payet Rey Cauvi Pérez Abogados • Philippi, Prietocarrizosa, Ferrero DU y Uría • Rebaza, Alcázar & De Las Casas • Rodríguez Angobaldo Abogados • Rubio Leguía Normand • Viera Abogados • Yon Ruesta Sánchez Málaga & Bassino Abogados

CASO PRO BONO DE ÉXITO: TRATA DE PERSONAS

Tres ciudadanos peruanos fueron condenados por el delito de trata de personas agravada con fines de explotación laboral en agravio de un grupo de ciudadanas filipinas que fueron captadas en su país de origen bajo la modalidad de ofrecimiento de trabajo en el extranjero, dos de ellos en calidad de autores y otra en calidad de cómplice secundario. A los primeros se les impuso una condena de 12 años de prisión preventiva y a la última una pena de 10 años, así como una reparación civil de 50,000 soles a favor de las ciudadanas filipinas, víctimas de este delito tan execrable.

Este es un importante precedente debido a que son pocos los casos en nuestro país en los que se ha logrado desarticular una organización criminal, capturar a los delincuentes e imponer condenas significativas.

Este caso pro bono está a cargo de Benites, Vargas & Ugaz Abogados.

PROGRAMA DE COMPLIANCE “ODP JESUITAS DEL PERÚ”

OdP Jesuitas del Perú es una organización sin fines de lucro y es el resultado de un proceso que inició en el año 2000 cuando el P. Peter Hans Kolvenbach SJ, entonces Superior General de la Compañía, solicitó que todas las Provincias activaran una Oficina de Desarrollo, con la finalidad del cuidado de los benefactores y la recaudación de fondos.

En los últimos 5 años ha reforzado la idea de que no se trata solo de una oficina de recaudo, si no que sirve de soporte para que la misión de la Compañía sea fuerte, próspera, con impacto y al servicio de los demás, movilizando recursos económicos, materiales y humanos (voluntarios).

Justamente, OdP Jesuitas del Perú preocupado por la gestión de los riesgos, la sostenibilidad de la organización en el tiempo y la garantía de su reputación, decidió implementar un Programa de Cumplimiento que Benites, Vargas & Ugaz Abogados asesoró.

CONSEJO DIRECTIVO y ANÁLISIS DE CASOS PRO BONO

Se realizaron dos consejos directivos, el 11 de mayo y el 6 de junio, donde se abordaron diversos temas de la asociación. Entre esos temas, se encontraba la aprobación de casos como pro bono debido a la duda de la categorización de los clientes como personas vulnerables.

Uno de ellos era el caso de un adulto mayor que padece de alzheimer y que sufrió un accidente producto de la falta del deber de cuidado del asilo donde se encontraba internado. La familia solicita la devolución de los gastos médicos

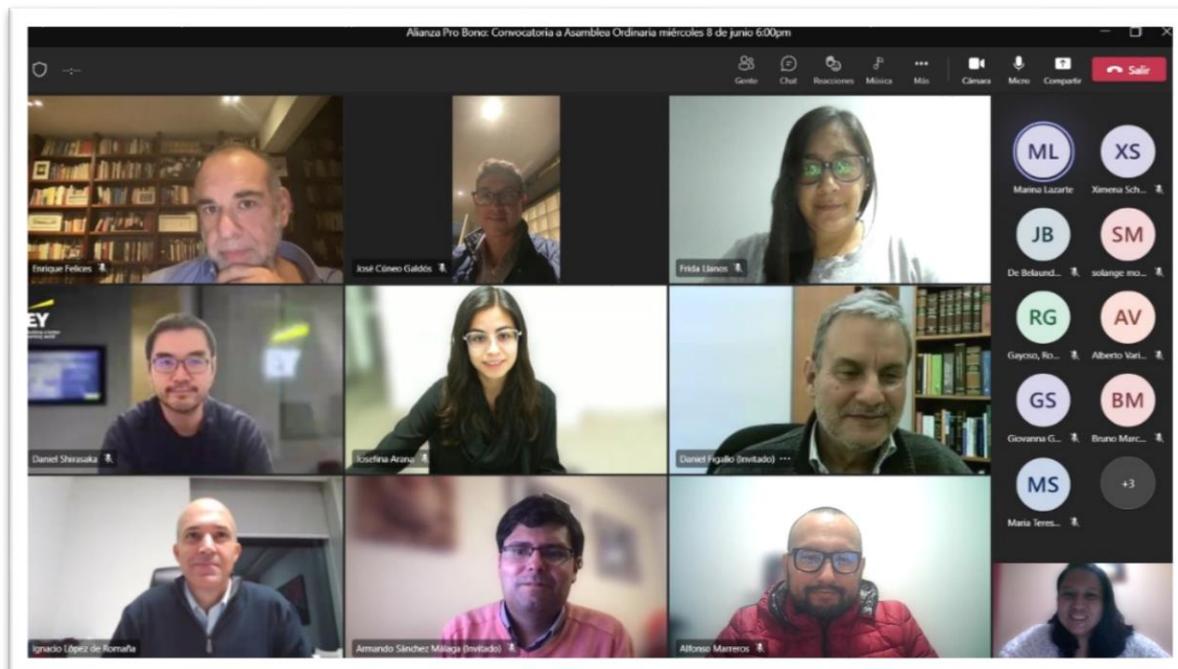
incurridos en el tratamiento del adulto mayor que sobrepasaban los S/50,000. El adulto mayor reside en el distrito de Miraflores y tiene participación en una pequeña empresa minera en la que no hay reparto de utilidades.

Si bien en este caso aparentemente el adulto mayor no parecía ser una persona vulnerable económicamente, se consideró que no contaba con más recursos económicos ni la capacidad para seguir un proceso judicial y que la familia no poseía capacidad económica ni liquidez para acceder a servicios legales, por lo cual este caso sí debía ser considerado como pro bono.

Les recordamos que en caso de duda sobre la condición de Pro Bono de un caso, éste puede ser sometido al análisis del Consejo Directivo para definir si puede o no ser considerado como tal.

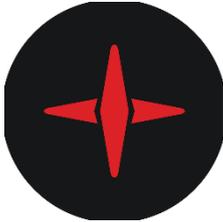
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El 8 de junio se llevó a cabo la asamblea general ordinaria, donde se aprobaron los estados financieros 2021, la memoria anual 2021, el presupuesto 2022, y se presentó el análisis de los reportes del trabajo pro bono 2021 realizada por los Estudios miembros, entre otros temas.



NUEVOS CEALs

En los últimos meses se han registrado nuevas organizaciones sin fines de lucro en nuestra plataforma. Los invitamos a que conozcan más de ellas revisando el sistema.



Misión Conexión



Super Learner
EMPOWERING KIDS FOR A SUPERFUTURE



Proyecto Prevenir de USAID



Mypes Verdes



Marina Lazarte Zabarburú
Directora Ejecutiva

Maria Pía Uribe Almeida
Asistente Legal

 contacto@alianzaprobono.pe

 [alianzaprobono.pe](https://www.linkedin.com/company/alianzaprobono)

 [facebook.com/alianzaprobono](https://www.facebook.com/alianzaprobono)

 <https://bit.ly/2Opd0C0>

[instagram.com/alianzaproboperu/](https://www.instagram.com/alianzaproboperu/)

twitter.com/alianzaprobono

